Ord. 2022-00348

Informe Secretarial. Bogotá D.C., seis (6) octubre de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria instaurada por CARMEN ELISA SANTANA CORTES en contra de AFP PROTECCION y MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO correspondió por reparto efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 142 folios que contiene los anexos, se radicó con el No. 11001310502**9202200348**00.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, una vez revisado el escrito de demanda de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del C.P.T. y de la S.S., y en concordancia con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, observa el Despacho que no se reúnen los requisitos para su admisión como quiera que se advierten las siguientes falencias:

1. En relación con las pruebas documentales aportadas, se allega comunicación del 23 de octubre de 2018 e historia laboral válida para bono pensional, las cuales no se relacionan en el acápite correspondiente de la demanda.

2. No se acredita que la parte demandante al momento de presentar a demanda hubiera remitido simultáneamente por medio electrónico una copia de la demanda y sus respectivos anexos a las personas naturales demandadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia y como quiera que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos en la ley, I**NADMITASE** la demanda, en consecuencia, se ordena devolverla, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T y SS, para que en el término de cinco (5) días se subsanen las deficiencias antes anotadas, so pena de **RECHAZO.**

Se advierte a la demandada que simultáneamente al envío del escrito de subsanación de demanda al correo electrónico, deberá hacerlo también a la dirección electrónica de las demandantes y de su apoderado, y así deberá hacerlo con todos los memoriales que se alleguen al proceso.

NOTIFÌQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 18 de octubre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 173

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria